ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Chocó, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: Contratar la compra de elementos de protección para los aprendices del programa de formación FIC del CRNIB.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
(E) Productos de Uso final	27000000	46180000	46181500	46181509	Ropa de protección contra materiales peligrosos
(E) Productos de Uso final	39000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
(E) Productos de Uso final	11000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
(E) Productos de Uso final	31000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para hombre
(E) Productos de Uso final	46000000	46180000	46181800	46181800	Protección y accesorios para visión

2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO[1]:

Sectores económicos de Colombia

Sector primario, secundario y terciario[2]:

Toda actividad económica se basa y divide en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica con características comunes y en relación a los procesos de producción que ocurren dentro de ellos.

Las ***actividades económicas*** son las que realizan tanto las personas y familias como las empresas y administraciones públicas para poder subsistir. Se pueden dividir en tres partes: producción, distribución y consumo.

En función de la división de la economía clásica, las actividades económicas se clasifican en tres grupos, denominados sectores de la economía. Son los siguientes: sector primario, secundario y terciario.

Dentro del ***sector primario o agropecuario*** incluiríamos las actividades mediante las cuales se adquieren de la naturaleza alimentos y materias primas. Por ejemplo, son actividades de este sector la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación forestal y la minería.

El ***sector secundario o industrial*** engloba a las actividades económicas que transforman las materias primas en productos elaborados. Por tanto, serían todas las vinculadas con la industria.

Por último, en el ***sector terciario o de servicios*** tienen lugar las actividades que prestan servicios a la sociedad, como el comercio, el transporte, la educación, el ocio, etc.

- **¿Cuál es el sector primario?**

Como hemos señalado anteriormente, el sector primario incluye las actividades económicas que el hombre lleva a cabo para conseguir recursos de la naturaleza. Dentro de él estarían las siguientes actividades:

- ✓ Agricultura: producción de especies vegetales y diferentes cultivos.
- ✓ Ganadería: con la producción y cría de animales.
- ✓ Pesca: con el aprovechamiento de las diversas especies que se pueden encontrar en ríos, lagos, océanos y mares.
- ✓ Silvicultura: que se enfoca en las actividades destinadas al cultivo y conservación de los bosques o montes.

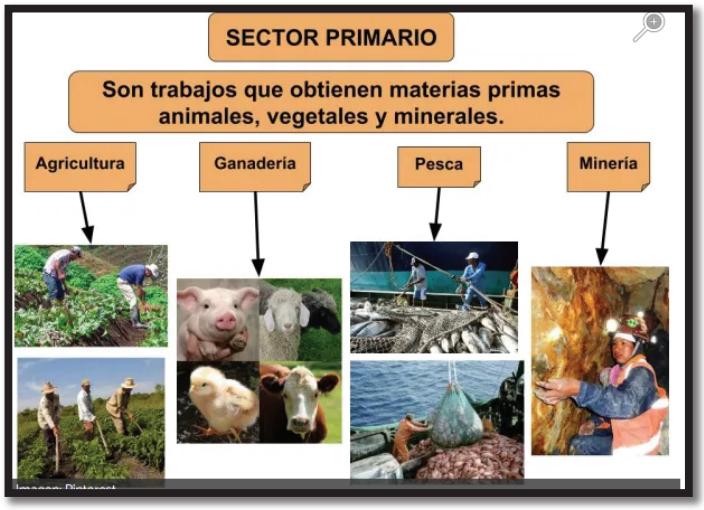
[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#:~:text=Sector%20terciario%20o%20de%20servicios,-Incluye%20todas%20aquellas

[2] https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/sector-primario-secundario-y-terciario-ejemplos-2445.html

- ✓ Minería: actividad en relación con la utilización de los recursos minerales del suelo.

En el sector primario es básico el espacio agrario, que surge cuando el hombre modifica el espacio natural para ser utilizado en actividades agrícolas, forestales y ganaderas. Este depende de factores físicos, relacionados con el clima, el relieve y la cubierta vegetal, y humanos, como la población, el tamaño de las propiedades, las condiciones tecnológicas, etc. Los elementos que integran el espacio agrario son el espacio que se cultiva y el habitado.

Es este un sector que ha evolucionado con los avances tecnológicos, que han causado un gran impacto, aunque coexisten con prácticas tradicionales. Un ejemplo de sector primario desarrollado lo tenemos en España, donde en los últimos años se ha reducido el número de trabajadores. Además, ha aumentado la rentabilidad gracias a las ayudas de la Unión Europea, la modernización tecnológica y el uso de piensos compuestos y razas seleccionadas en ganadería.



¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario es un sector que comprende las actividades económicas vinculadas con la transformación industrial de alimentos, bienes y mercancías, que se usan como soporte para la fabricación de nuevos productos.

Coexisten dos formas de actividad industrial: una artesanal, con sencillos mecanismos de elaboración y producciones limitadas, situada sobre todo en países subdesarrollados, y otra industrial propiamente dicha, que usa energía mecánica y produce a gran escala artículos diversificados.

El sector secundario también lo podemos dividir en otros subsectores:

- ✓ **De base**: cuyos productos son la materia prima de otras industrias, destacando las extractivas, químicas y siderúrgicas.

- ✓ **De bienes de consumo**: que aprovechan las materias primas de la industria de base y fabrican productos destinados al consumo. Dentro de estas destacan las alimentarias, las textiles y la metalúrgica.
- ✓ **Transportes**: que además de servicio se considera actividad industrial.

La evolución del sector secundario ha ido en la vía del aumento de la automatización, la reducción de la generación de residuos y desechos y el aumento de la productividad de los procesos.

Como ejemplo, señalar que el sector secundario ocupa el segundo puesto en la economía española. Aunque en España hay que importar materias primas y energías no renovables, las energías alternativas están tomando un importante protagonismo en este sector.



Qué es el sector terciario - con ejemplos

El sector terciario engloba a las actividades que no producen bienes materiales directamente y satisfacen una necesidad de la población. La variedad es enorme ya que incluye cualquier profesión que no esté dentro del marco agrícola o industrial.

Aunque se considera un sector no productivo, al no producir bienes tangibles, sí es cierto que contribuye a que se cree empleo y a la formación de productos e ingresos en una sociedad.

Dentro de las actividades terciarias podemos distinguir las siguientes:

- ✓ Comercio al por mayor y menor, restauración, hostelería y reparaciones.
- ✓ Transporte, almacenamiento y comunicación.
- ✓ Servicios financieros, bienes inmuebles, servicios a las empresas y seguros.

- ✓ Servicios sociales, comunales y personales, donde destacarán los servicios domésticos y personales, la sanidad y los servicios sociales, el ocio y la cultura, la administración pública y defensa y las organizaciones privadas no lucrativas.

Como ejemplo de la importancia del sector terciario en la actualidad, podemos señalar que es la base de la economía española actual, constituyendo el turismo la principal fuente de ingresos de nuestro país.



Diferencias entre el sector primario, secundario y terciario

Ahora que ya conoces la definición de sector primario, secundario y terciario, entraremos de lleno en sus diferencias para que puedas entender mejor el funcionamiento de estas actividades económicas. A modo de resumen, es importante que sepas que:

Sector Primario: lo conforman las actividades que se centran en la obtención de materias primas. Aquí encontramos actividades como la agricultura o la ganadería

Sector Secundario: son las actividades que se dedican a transformas las materias primas obtenidas en el primer sector y, por tanto, haciendo productos nuevos. Por ejemplo, de la uva que se obtiene en el campo, en la fábrica se consigue elaborar vino.

Sector Terciario: son las actividades que lo que hacen es poner a la venta estos productos que se han creado con los sectores anteriores. Pero, además de esto, en este sector también se incluyen otros servicios como, por ejemplo, la educación, la sanidad, etcétera.

Cómo vemos, todos los sectores son correlativos, es decir, no podría haber sector secundario sin primario, ni terciario sin secundario. Digamos que es como una "cadena de montaje" que permite aprovechar los recursos de la tierra para el consumo humano.



El servicio solicitado se enmarca dentro del *sector Terciario.*

El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA, requiere realizar la compra de elementos de protección personal necesarios para la formación de los aprendices, con la finalidad de disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos que se encuentran expuestos y de esta manera garantizar el cumplimiento de la norma, y de derechos fundamentales que ostenta gran importancia como la vida y la integridad física, e incluso encontramos menores en el Centro de Formación que en esto caso tienen prevalencia por requerir una especial protección.

Los **EPP** significa **Elementos de Protección Personal**, es cualquier elemento o dispositivo utilizado individualmente para garantizar su protección. En otras palabras: evitar riesgos que atenten contra la salud, integridad y seguridad.

Entre estos equipamientos se encuentran casco, guantes, gafas y máscaras. Cada uno ofrece un tipo de protección y está dirigido a diferentes actividades, sin embargo, todos ellos tienen como principal objetivo proteger al individuo.

La compra solicitada se encuentra relacionadas con la red de procesos Misionales "*Gestión de Formación Profesional Integral*"; los materiales aquí solicitados serán utilizados en los diferentes grupos y programas de formación del proyecto formativo y beneficiarán a los aprendices en los programas Titulada Regular y FIC 2023.

- **Aspectos Económicos**

Equipos de protección personal[3]

El empleador tiene deberes en relación con el suministro y la utilización de los equipos de protección personal (EPP) en el lugar de trabajo - Artículo 16 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

[3] https://www.ilo.org/es/temas/administracion-e-inspeccion-del-trabajo/biblioteca-de-recursos/la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-guia-para-inspectores-del-trabajo-y/equipos-de-proteccion-personal#:~:text=Por%20qu%C3%A9%20es%20importante%20utilizar,trabajar%20con%20seguridad%20y%20responsabilidad.

Un **EPP** es un equipo que protege al usuario del riesgo de accidentes o de efectos adversos para la salud. Puede incluir elementos como cascos de seguridad, guantes, protección de los ojos, prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad, arneses de seguridad y equipos de protección respiratoria

Estudio de caso

Un jardinero profesional utilizaba una motoguadaña de gasolina para recortar la maleza. Mientras la utilizaba, se top accidentalmente unos escombros ocultos por la vegetación, que salieron despedidos dándole en el ojo. Perdió la visión del ojo porque no llevaba gafas protectoras, a pesar de que las instrucciones escritas del fabricante así lo indicaban.

Cómo evitar accidentes similares

Asegurarse de que las personas que utilizan motoguadañas han recibido la formación necesaria para reconocer los peligros que pueden conllevar los escombros ocultos, y de que utilizan EPP adecuados, incluidas gafas protectoras.

Por qué es importante utilizar EPP

Hacer que el lugar de trabajo sea seguro incluye facilitar instrucciones, prever procedimientos, impartir formación y proporcionar supervisión para alentar a las personas a trabajar con seguridad y responsabilidad.

Incluso cuando se hayan aplicado controles mecánicos y sistemas de seguridad seguros, pueden prevalecer algunos peligros. Por ejemplo, el peligro de sufrir afecciones en:

- los pulmones (por ejemplo, por respirar aire contaminado);
- la cabeza y los pies (por ejemplo, por la caída de objetos);
- los ojos (por ejemplo, por la presencia de partículas aéreas o por salpicaduras de líquidos corrosivos);
- la piel (por ejemplo, por contacto con materiales corrosivos), y
- el cuerpo (por ejemplo, por exposición a temperaturas de calor o frío extremos).

En estos casos es necesario utilizar EPP para reducir los riesgos.

Qué debería hacer el empleador

- Recurrir a los EPP únicamente como último recurso.
- Si hay EPP que siguen siendo necesarios tras la adopción de otras medidas de control (y habrá casos en que así sea, por ejemplo, protecciones de la cabeza, como en la mayoría de las obras de construcción), el empleador debe proporcionarlos sin cargo alguno para el trabajador.
- Debe escoger los equipos cuidadosamente (véanse más adelante los detalles para la selección de los EPP) y asegurar que los trabajadores han recibido la formación necesaria para utilizarlos correctamente, y saben cómo detectar y notificar cualquier fallo.

Selección y utilización

El empleador debería preguntarse:

- Qué personas están expuestas y a qué están expuestas.

- Cuánto tiempo dura la exposición.
- En qué medida están expuestas.

Cuando se seleccionen y utilicen EPP, es aconsejable

- escoger productos para proteger contra los riesgos residuales que sean adecuados y sean conformes a las normas establecidas. Los proveedores pueden asesorar al respecto;
- escoger equipos que se adapten bien al usuario, tener en cuenta la talla, forma y peso del EPP. Si los usuarios participan en la elección, es mucho más probable que los utilicen;
- asegurarse de que puede llevarse más de un elemento de EPP al mismo tiempo (por ejemplo, las gafas de seguridad pueden alterar el sellamiento del respirador, provocando fugas de aire), y
- proporcionar formación para que las personas sepan cómo utilizarlos (por ejemplo, cómo sacarse los guantes sin contaminar la piel). Explicar por qué son necesarios, cuándo utilizarlos y qué limitaciones tienen.

Otros consejos sobre los EPP

- El empleador nunca debería permitir ninguna excepción a la regla de llevar los EPP, aunque sea para trabajos que 'sólo suponen unos minutos'.
- El empleador debería comprobar con el proveedor qué EPP es apropiado, tras explicarle para qué tarea está prevista su utilización.
- En caso de duda, el empleador debería buscar la opinión de un asesor especialista.

Mantenimiento

Los EPP deben mantenerse adecuadamente y almacenarse cuando no se estén utilizando (por ejemplo, en un armario seco y limpio). Si es reutilizable, el EPP debe limpiarse y mantenerse en buenas condiciones.

El empleador y los trabajadores deberían pensar en

- utilizar piezas de repuesto adecuadas que correspondan a la original (por ejemplo, los filtros respiradores);
- tener piezas de repuesto del EPP disponibles;
- designar a una persona para que se ocupe del mantenimiento y en cómo se debe llevar a cabo el mantenimiento, y
- disponer de un suministro adecuado de ropa desechable para realizar trabajos sucios, por ejemplo, para las visitas que necesiten ropa de protección, si los costes de lavandería son demasiado elevados.

Los trabajadores deben utilizar adecuadamente los EPP y notificar su pérdida o destrucción o si están defectuosos.

El empleador debería efectuar controles y revisiones y

- comprobar regularmente si se utilizan los EPP. Si no se utilizan regularmente, debe averiguar por qué;
- colocar señales de seguridad para recordar que deben utilizarse EPP puede ser de utilidad, y
- anotar cualquier cambio en los equipos, los materiales o los métodos que pueda conllevar su revisión o actualización.

¿Qué tipos de elementos de protección personal existen?[4]

Dependiendo del área física o anatómica a proteger en el trabajador, los EPP se pueden clasificar de la siguiente manera:

Equipos para protección de la cabeza o el rostro como son:

- ✓ El casco de seguridad, para proteger a los trabajadores expuestos a golpes o a riesgos eléctricos.
- ✓ Gorra o cofia (gorra con visera y malla), para utilizarla ante la exposición a humedad o bacterias.
- ✓ Gafas de seguridad, para usarse en la exposición a una proyección de partículas en oficios como carpintería o talla de madera.
- ✓ Mono-gafas de seguridad, cuando haya exposición a salpicaduras de productos químicos.
- ✓ Careta de seguridad, la cual se utiliza en trabajos que requieren protección en la cara completa como el uso de pulidoras, sierras y otro tipo de elementos similares.
- ✓ Careta o gafas para soldadura con filtro ocular, para la protección contra chispas y partículas en proyección y radiaciones.

Equipos de protección para el aparato respiratorio, como son:

- ✓ Mascarilla desechable, que se utiliza para la exposición a partículas suspendidas en el aire, gérmenes y virus como el COVID 19.
- ✓ Respirador purificante con material filtrante o cartuchos, que se utiliza cuando en el ambiente en el que se trabaja hay gases, vapores, humos o neblinas que puedan ser perjudiciales para la salud.
- ✓ Respiradores autónomos, cuando exista peligro inminente para la vida por ausencia de oxígeno.

Equipos de protección auditiva que se utilizan para prevenir un impacto directo con ruidos muy fuertes como son:

- ✓ Tapones pre moldeados, los cuales pueden llegar a disminuir hasta 27 decibeles
- ✓ Tapones moldeados, los cuales pueden reducir hasta 33 decibeles
- ✓ Protectores auditivos tipo copa, que actúan ante el ruido con una disminución de 33 decibeles.

Elementos de protección para manos y brazos, como son:

- ✓ Guantes plásticos desechables que protegen contra irritantes suaves
- ✓ Guantes de material de aluminio, los cuales se utilizan para manipular objetos calientes
- ✓ Guantes dieléctricos, los cuales aíslan al trabajador del contacto con energías peligrosas
- ✓ Guantes resistentes a productos químico, que protegen las manos contra corrosivos, ácidos, solventes y aceites
- ✓ Guantes de malla en acero, que se utilizan para proteger las manos a elementos cortantes tales como cuchillos y cortadoras eléctricas de carne

Elementos para la protección corporal:

- ✓ Delantales, para proteger de contacto directos con elementos químicos

[4] https://inchecksas.com/elementos-de-proteccion-personal/

Equipos de protección para el trabajo en alturas; siempre es recomendado que cada uno de los trabajadores cuente con elementos de protección personal tales como:

- ✓ Casco con barboquejo
- ✓ Mosquetones
- ✓ Eslingas
- ✓ Línea de vida

La importancia de los elementos de protección personal EPP para los trabajadores y su empresa[5]

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo proteger a los trabajadores en el desarrollo de sus actividades laborales busca que se reduzcan los riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante el desarrollo de actividades que requieren el uso de elementos de protección personal (EPP´s).



Por lo tanto es obligación del empleador proporcionar los elementos de protección personal EPP, De esta forma, se reduce cualquier tipo de amenaza o riesgo al que se encuentre expuesto a diario.

Para las empresas, estos equipamientos también acaban brindando un ahorro de costos. Este es un punto que mucha gente desconoce.

¿Cuáles son los elementos de protección personal EPP?

Los equipamientos que utilizan los profesionales varía según el tipo de actividad y los riesgos a los que estarán expuestos.

- ✓ Cabeza: Cascos y capucha o pasamontañas;
- ✓ Ojos y rostro: gafas, viseras y máscara de soldadura;
- ✓ Audición: protectores auditivos, tapones para los oídos y silenciadores;
- ✓ Respiratorio: mascarillas, filtros y respiradores;
- ✓ Cuerpo: delantales y chalecos antibalas;

[5] https://sirconseguros.com/la-importancia-de-los-elementos-de-proteccion-personal-epp-para-los-trabajadores-y-su-empresa/

- ✓ Miembros superiores: guantes, brazaletes, mangueras y crema protectora contra agentes químicos;
- ✓ Miembros inferiores: calzado (botas y zapatillas, por ejemplo), calcetines, leggings y pantalones;
- ✓ Todo el cuerpo: overoles y otros tipos de ropa que cubran todo el cuerpo;
- ✓ Contra caídas: cinturón de seguridad.

¿Quién debe usar los elementos de protección personal EPP?

Algunos profesionales tienen más necesidades de uso que otros, como ya hemos comentado. Lo que determina si el uso suele ser o no exposición a productos tóxicos u otro tipo de riesgos.

Estos son algunos de los profesionales que deben contar con los elementos de protección personal EPP

- ✓ Electricista;
- ✓ Mecánico;
- ✓ Cerrajero;
- ✓ Soldador;
- ✓ Carpintero;
- ✓ Enfermero;
- ✓ Carnicero;
- ✓ Jardinero;
- ✓ Operador de montacargas;
- ✓ Trabajadores de laboratorio;

- **Aspectos técnicos**

En el mercado chocoano existen gran cantidad de empresas del régimen común, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

En este sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan a nivel nacional, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

De los procesos contractuales anteriores se concluye que existen posibles proveedores en el mercado local y nacional suficientes que cumplen con la capacidad técnica, operativa, para atender el servicio solicitado, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

- **Sector de Las Mipymes**

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley

Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro Clasificacion 2024 1 UVT = $47.065 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.108.992.595	Hasta $1.552.580.220	Hasta $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.292.968.985
Medianas empresas	Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Superior a $20.292.968.985 y hasta $101.692.968.980
Grandes empresas	Superior a $81.731.431.725	Superior a $22.733.995.210	Superior a $101.692.968.980

- **Mipymes tendrán facilidades para poder contratar con el Estado, ¿cuáles son?[6]**

El Gobierno estableció una serie de cambios que permitirán que las micro y pequeñas empresas, tengan mayores oportunidades para acceder al sistema de compras pública.

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), emitió el Decreto 0142 de 2023 que promueve el acceso al sistema de compras públicas para las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.



El actual Gobierno busca que las Mipymes y demás actores de la economía popular se conviertan en proveedores de bienes y servicios al Estado. | Foto: Getty Images

El acto administrativo, que emana de la Ley de Emprendimiento o Ley 2069 de 2020, establece una serie de cambios que permitirán que en los procesos de contratación con el Estado, además de ser inclusivos y transparentes, fomenten el acceso y participación de todos los actores de la economía popular en el país.

Stalin Ballesteros, director de Colombia Compra Eficiente (CCE), manifestó que “la idea es que las entidades públicas desde el primer momento de su compra dividan sus procesos por segmentos a fin reducir los requisitos y promover la participación de la MiPymes”.

“Además de esto, se creará un catálogo inclusivo que tendrá como finalidad la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y no uniformes, que puedan ser provistos por asociaciones de pequeños productores locales y produc-tores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria”, apuntó.

Stalin Ballesteros, director de Colombia Compra Eficiente, destacó los cambios que traerán los procesos de contratación con el Estado al permitir una mayor participación de las Mipymes,

[6] https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/mipymes-tendran-facilidades-para-poder-contratar-con-el-estado-cuales-son/202325/

cooperativas y demás entidades de la economía solidaria. | Foto: Cortesía: Colombia Compra Eficiente.

El decreto también incorpora criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales, al igual que incluye el emprendimiento comunal y dicta otras disposiciones que están encaminadas a eliminar las barreras de acceso que en el pasado no permitían a las micro y pequeñas empresas colombianas, y demás iniciativas productivas, hacer parte del sistema de compras públicas. Así las cosas, estos son los cinco principales cambios de esta nueva normativa que está orientada a democratizar la contratación pública en Colombia:

1. ***Habilita a las entidades públicas para que incorporen criterios sociales y ambientales en los procesos de selección.*** *Mediante la inclusión de estos criterios en los procesos de selección, se orienta el comportamiento de los agentes económicos para favorecer el cumplimiento de objetivos no comerciales, que permitan desarrollar una economía basada en el uso sostenible de los recursos naturales e implementar mejores estándares productivos, ambientales y sociales.*

2. ***Fomento de la participación de las MiPymes en el mercado de compra pública****. Propende porque las entidades públicas dividan sus procesos de contratación por segmentos, con el fin de promover la participación de las MiPymes en dichos procesos.*

Además, habilita a las entidades públicas para que incluyan en los pliegos de condiciones mecanismos y reglas que limiten el número de segmentos a ser adjudicados, a un mismo oferente con el propósito de democratizar la compra pública.

En cuanto a los segmentos definidos, estos pueden limitarse para que participen exclusivamente MiPymes, de forma que estas sean adjudicatarias de los contratos que celebren con el Estado.

3. ***Celebración de los Convenios Solidarios con actores de la Economía Popular****. Se incorpora un nuevo título al Decreto 1082 de 2015, a través del cual se adoptan medidas que facilitan la suscripción de convenios solidarios con los organismos de acción comunal.*

4. ***Implementar mecanismos para la superación de barreras de acceso al sistema de compras públicas para promover la participación de actores de la economía popular****. Se crean las ferias de negocios inclusivas como instancia no obligatoria de consulta al mercado, para identificar barreras de acceso en los procesos de contratación por parte de los actores de la economía popular.*

5. ***Diseño de instrumentos por parte de Colombia Compra Eficiente que garanticen la participación de actores de la economía popular en el sistema de compras pública****. Establece la posibilidad de que CCE desarrolle instrumentos de agregación de demanda dirigidos a los actores de la economía popular con el fin de eliminar la intermediación y los costos indirectos en las adquisiciones que realicen las entidades públicas".*

Las Mipymes son esenciales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Para este proceso los posibles oferentes son micro, pequeña y medianas empresas del contexto local, departamental y nacional como personas naturales y jurídicas con experiencia en la compra relacionados con el objeto de la contratación.

- **Aspectos Regulatorio**

Las empresas dispuestas para el servicio, son empresas con experiencia las cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para contratar (por Ley), además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional y así brindar un servicio acorde con las necesidades de la Entidad contratante, creando un ambiente de confianza y calidad.

Marco legal:

Los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124):
Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 124. El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y conservación de los equipos de protección personal.

Resolución 2400 DE 1979 (mayo 22) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. CAPÍTULO II. DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

5. Análisis Técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 4, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza a través de cotizaciones estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo a lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** utilizando la(s) siguiente(s) opción(es):

Se realiza el estudio de mercado con la oferta presenatda en el contrato Nro. CO1.PCCNTR.6754193 del 13 de septiembre de 2024; a saber:

ESTUDIO DE MERCADO

PEDIDO 1.1 CONSTRUCCIÓN (FICHAS 3066216 - 3066073)					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUYE IMPUESTOS Y FLETE**	**SUBTOTAL**
1	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE Y MUJERES (Botas De Dotación 100% Dieléctricas Con Puntera): Zapatos para trabajo con puntera en plástico reforzado con fibra de vidrio. Suela en poliuretano bicolor bidensidad resistente a hidrocarburos. Cuello anatómico alto para mayor comodidad. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	Unidad	65	$ 82.645	$ 5.371.925
2	OVEROL EN DRYLL: Color azul oscuro, con cinta reflectiva, 100 algodón (o gabardinas, según necesidad). modelo básico con 2 bolsillos pectorales, 2 adelante en el pantalón y dos atrás, cierre de cremallera o botón. Se confecciona a gusto del cliente con diferentes modelos en el diseño de bolsillos y cremalleras adicionales. Logo Bordado o estampado. - logo Sena bordado de 8 cm X 8 cm en color blanco ubicado en zona de pecho, parte superior izquierda. TALLA. S=8; M= 17; L=9; XL=3, XXL= 1	Unidad	65	$ 90.499	$ 5.882.435
3	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPATENTE CON FILTRO : Gafas Policarbonato	Unidad	65	$ 8.211	$ 533.715
4	CASCOS DIALECTICOS CON RANCHET AMARILLO: Fabricados en polietileno de alta densidad, dieléctrico (Clase "E") y contra impactos (ANSI Tipo I). Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	Unidad	65	$ 22.491	$ 1.461.915
5	PANTALON BLUJEANS. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	Unidad	65	$ 37.485	$ 2.436.525
6	GUANTES DE MANIPULACIÓN/ DE PROTECCIÓN MECÁNICA/ de carnaza/ para obras de construcción. talla L=65	Unidad	65	$ 11.602	$ 754.130
SUBTOTAL					**$ 16.440.645**
PEDIDO 1.2 ELECTRICIDAD (FICHA 3066155)					
1	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE Y MUJERES (Botas De Dotación 100% Dieléctricas Con Puntera): Zapatos para trabajo con puntera en plástico reforzado con fibra de vidrio. Suela en poliuretano bicolor bidensidad resistente a hidrocarburos. Cuello anatómico	Unidad	24	$ 82.645	$ 1.983.480

	alto para mayor comodidad. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.				
2	PANTALON BLUJEANS. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	Unidad	24	$ 37.485	$ 899.640
3	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPATENTE CON FILTRO : Gafas Policarbonato	Unidad	24	$ 8.211	$ 197.064
4	CASCOS DIALECTICOS CON RANCHET AMARILLO: Fabricados en polietileno de alta densidad, dieléctrico (Clase "E") y contra impactos (ANSI Tipo I). Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad en los diferentes municipios en los cuales se encuentran las formaciones objeto de esta contratación; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	Unidad	24	$ 22.491	$ 539.784
5	GUANTES AISLANTES. Tallas. L=24	Unidad	24	$ 160.650	$ 3.855.600
SUBTOTAL					**$ 7.475.568**
PEDIDO 1.3 TOPOGRAFIA (FICHA 2823866)					
1	OVEROL EN DRYLL: Color azul oscuro, con cinta reflectiva, 100 algodón (o gabardinas, según necesidad). modelo básico con 2 bolsillos pectorales, 2 adelante en el pantalón y dos atrás, cierre de cremallera o botón. Se confecciona a gusto del cliente con diferentes modelos en el diseño de bolsillos y cremalleras adicionales. Logo Bordado o estampado. - logo Sena bordado de 8 cm X 8 cm en color blanco ubicado en zona de pecho, parte superior izquierda. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	unidad	28	$ 82.645	$ 2.314.060
2	CASCOS DIALECTICOS CON RANCHET AMARILLO: Fabricados en polietileno de alta densidad, dieléctrico (Clase "E") y contra impactos (ANSI Tipo I). Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.	unidad	28	$ 22.491	$ 629.748
3	BOTAS DE SEGURIDAD PARA HOMBRE Y MUJERES (Botas De Dotación 100% Dieléctricas Con Puntera): Zapatos para trabajo con puntera en plástico reforzado con fibra de vidrio. Suela en poliuretano bicolor bidensidad resistente a hidrocarburos. Cuello anatómico alto para mayor comodidad. Observación: el proveedor deberá entregar elementos de marca reconocida y de calidad ; al igual que deberá ponerse en contacto con el	unidad	28	$ 82.645	$ 2.314.060

	supervisor para obtener diseños y tallas de los elementos solicitados.				
SUBTOTAL					**$ 5.257.868**
TOTAL					**$ 29.174.081**

Nota: El contrato para suscribir se ejecutará bajo la modalidad de ***monto agotable***, con valores unitarios y de esta manera, una vez adjudicado el proceso, determinar las cantidades finales para cada uno de los ítem de conformidad con el presupuesto asignado y las diferentes actividades según el lugar y la obra a desarrollar, y sin exceder el valor propuesto para el contrato.

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($29.337.731) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6. Análisis de la demanda

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Con relación al análisis del comportamiento de contrataciones realizadas por parte del SENA, en cuanto a la compra por la Entidad, tenemos:

Año	Contratista	Regional	N° Contrato	objeto	Valor	Plazo
2023	ESGA Consultoría, interventoría e ingeniería ambiental SAS	REGIONAL CHOCO	CO1.PCCNTR. 5363745	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA DEL CRNIB	36135906 COP	30 días
2023	IMPORTADORES EXPORTADO RES SOLMAQ S.A.S.	REGIONAL DISTRITO CAPITAL.	CO1.PCCNTR. 5196630	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y APRENDICES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.	38579336 COP	60 días
2022	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR. 3716215	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA M.F PARA EL ÁREA DE SALUD Y	25996390 COP	45 días

				ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL CGDSS, DEL SENA REGIONAL HUILA		
2021	SUMAS SAFETY SAS	SENA REGIONAL GUAJIRA	CO1.PCCNTR. 3122357	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA FIC CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS DEL SENA REGIONAL GUAJIRA	85653820 COP	08 días
2020	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	REGIONAL CHOCÓ	CO1.PCCNTR. 2051912	CONTRATAR LA COMPRA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS APRENDICES DEL CRNIB	15652500 COP	10 días

7. Análisis de riesgos

8.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera. Se anexa matriz de riesgo. La matriz de riesgo se evidencia en los Estudios Previos del proceso.

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2024.11.22 10:44:04 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Revisó Aspectos Técnicos: Cándida Asprilla Jaramillo – Coordinadora Académica, Sena Chocó CRNIB
Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB
VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB